

Noviembre 2021

PLAN DE TRABAJO COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGIDOR JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO – PRESIDENTE
REGIDORA ELIZABETH SALGADO SALCEDO – VOCAL
REGIDORA MARÍA ELENA CASTAÑEDA – VOCAL
REGIDORA BERTHA ALICIA ROCHA GARCÍA – VOCAL

1. Introducción

El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres ha sido reconocido como un principio jurídico universal, recogido por las constituciones de distintos países, entre ellos el nuestro.

La desigualdad continua muy latente en nuestro municipio, las mujeres siguen siendo un sector muy desprotegido originado por el sistema de creencias y educación de nuestras generaciones pasadas, a ello se une el hostigamiento, discriminación y abuso físico como sexual, siendo las mujeres de sectores marginados las que menos posibilidades tienen de ser atendidas, por la falta de recursos, y conocimiento de sus derechos; a pesar de ello, las mujeres se han abierto paso procurando jugar un nuevo rol en nuestra sociedad, se han integrado a diferentes sectores laborales donde antes no participaban por lo que ahora son más quienes pueden contribuir con el gasto de la familia, trayendo en su mayoría consigo la responsabilidad de atender su trabajo y a sus hijos e hijas.

La igualdad de género en su marco normativo ha logrado un gran avance a través los años para protección de las mujeres, beneficiando al resto de nuestra sociedad; sin embargo es insuficiente para alcanzar realmente la igualdad que se necesita; es por ello que nuestra sociedad tiene el reto de eliminar los estereotipos que conllevan a abusos y discriminación con enfoque de género; superar estas problemáticas es una labor que exige la atención de distintos sectores de nuestra sociedad: jurídico, político, y por supuesto educativo y cultural.

La igualdad es el reconocimiento de que todas las personas somos iguales, en derechos y dignidad, y por consecuencia todas las personas deberían tener garantizadas las mismas oportunidades de acceso a la forma de vida de su elección, con respeto a sus derechos humanos y a su libre desarrollo; es por ello que, el Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán tiene la obligación de trabajar en favor de reducir la brecha que separa las condiciones entre hombres y mujeres, para continuar con el proceso de transformación de nuestra sociedad, adaptándose a las circunstancias que se van marcando por las nuevas generaciones.

El día 1 de octubre del 2018, entró en vigor el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, mismo que raíz de su creación se abrogó el Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, con la finalidad de actualizar la clasificación de las comisiones edilicias, quedando un total de 25 comisiones, entre ellas a la comisión de Equidad de Género le corresponde el conocimiento de los siguientes asuntos:

Artículo 63. Corresponde a la Comisión de igualdad de Género:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar las políticas, acciones, programas, convenios y demás asuntos que tengan que ver con el abatimiento de la

desigualdad, la injusticia, la discriminación y la jerarquización de las personas, basada en la construcción social de la diferencia sexual, y con el fin de edificar una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones;

II. La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, la colaboración con el Estado, en la adopción y consolidación del Programa Estatal;

III. El impulso de cursos de capacitación al personal encargado de atender a las mujeres víctimas de violencia; el apoyo en la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia;

IV. El apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores; y

V. La celebración con dependencias públicas y privadas, de convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

VI. Las propuestas tendientes a garantizar la equidad entre la mujer y el hombre en la sociedad y aquellas con el objeto de garantizar la igualdad y la tolerancia, así como evitar la discriminación al respecto; y

VII. Las políticas, planes y programas tendientes al fortalecimiento de los valores universales.

En la Comisión Edilicia de Equidad de Género trabajaremos en tres ejes 1. Protección y defensa contra acoso, hostigamiento y discriminación; 2. Acceso a la salud y al desarrollo laboral; y 3. Actualización de la reglamentación en la materia de igualdad sustantiva de género entre mujeres y hombres.

En este sentido, este órgano colegiado edilicio refrenda el compromiso y la responsabilidad institucional de dar seguimiento a las actividades relacionadas con las acciones de este plan de trabajo, haciendo partícipe a las autoridades y dependencias así como a la sociedad en general.

2. Marco normativo

- 1) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 2) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 3) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 4) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 5) Reforma a la Ley de Planeación.
- 6) Plan Nacional de Desarrollo.
- 7) Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD).
- 8) Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 9) Reglamento para la Igualdad de Hombres y Mujeres para el Municipio de Ocotlán.

3. Ejes de trabajo

- 1) Protección y defensa contra acoso, hostigamiento y discriminación.
- 2) Acceso a la salud y al desarrollo laboral.
- 3) Actualización de la reglamentación en la materia de igualdad de género.

4. Objetivo general

Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivos Específicos:

- a) Conocer las problemáticas y necesidades de mujeres y hombres en el municipio de Ocotlán.
- b) Impulsar programas que contribuyan al cuidado y desarrollo de la mujer.
- c) Reglamentar las acciones asociadas a la violencia con enfoque de género en el municipio de Ocotlán

5. Acciones

- 1) Estudio y conocimiento de las problemáticas a través de un diagnóstico municipal de la situación de las mujeres en el municipio de Ocotlán, desde el enfoque de las instituciones dedicadas a atender las problemáticas y necesidades de las mujeres y los hombres:
 - a) DIF Municipal
 - b) Instituto de la Mujer

- c) Unidad de Atención a Víctimas de Violencia
 - d) Dirección de Justicia Municipal
 - e) Dirección de Seguridad Pública
 - f) Justicia Alternativa
 - g) Instituto de la Familia
 - h) Juzgado de Control y Juicio Oral Especializado en Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución de Penas
 - i) Juzgado Civil
 - j) ANSPAC
 - k) Damas Rotarianas
-
- 2) Promover la iniciativa de crear el Consejo Ciudadano de Alerta de Violencia contra las mujeres.
 - 3) Participar y apoyar en la organización de foros y eventos para promover los derechos igualitarios y la erradicación de la violencia de género en todas sus formas, entre ellas la capacitación en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las/los integrantes del Ayuntamiento y de toda la administración municipal.
 - 4) Promover e impulsar la creación de un programa de mamografías gratuitas para las mujeres de escasos recursos.
 - 5) Vinculación con el gobierno estatal para la gestión de programas y recursos que promuevan la igualdad de género, prevención de violencias y el desarrollo y empoderamiento de la mujer, especialmente a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en los programas que actualmente maneja como lo es:
 - a) Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.
 - b) Empresarias de alto impacto.
 - c) Barrios de paz
 - d) Asociaciones por la igualdad
 - e) Estrategia ALE
 - f) Fuerza Mujeres
 - 6) Coordinación con el Instituto de la Mujer del Gobierno Municipal de Ocotlán para apoyar en la asignación de recursos para cumplir los objetivos de su programa operativo anual.

- 7) Coordinación con el DIF Municipal de Ocotlán para impulsar la aprobación de recursos destinados a los programas encaminados a fortalecer la protección, orientación y desarrollo de las niñas y las mujeres en situación vulnerable.
- 8) Promover e impulsar la creación de estancias infantiles con presupuesto tripartita (gobierno, patrón y empleadas) para apoyar a las mujeres trabajadoras jefas de familia.
- 9) Celebrar las Sesiones para el estudio, análisis y discusión de las iniciativas turnadas a la Comisión Edilicia.
- 10) Revisión y actualización de los reglamentos.

ATENTAMENTE
JESUS MARTINEZ NAVARRO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO